

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

FECHA	22 de abril de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión
ORDENADOR DEL GASTO	Consuelo Arce González

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Desde el laboratorio de Café (LABCAFÉ) adscrito a la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión se llevarán a cabo actividades técnicas y servicios tecnológicos, teniendo en cuenta que los recursos destinados para estos servicios se programaron este año y no fue posible su incorporación al plan de adquisiciones del año en curso, se hace necesaria la adición, al plan de adquisiciones del 2026, incluyendo los rubros asociados a la contratación contemplada en el marco de dicha necesidad, con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos y lineamientos establecidos para la ejecución adecuada de los procesos técnicos del laboratorio de Café.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
<p>Dentro del Plan de Desarrollo 2023-2032 de la Universidad del Tolima en el capítulo 3. Ejes, Investigación, creación, innovación artística y cultural con enfoque diferencial. La investigación “constituye un factor determinante en la generación de conocimiento para fortalecer los procesos de producción social, económico y cultural, que marquen diferencias esenciales en la competitividad y en el crecimiento equitativo de las sociedades”. En ese sentido, se asume la máxima investigativa como pilar fundamental en los procesos de familiarización, reproducción, aplicación y creación de conocimiento que contribuya de manera constante y permanente en la solución de los problemas regionales y en particular los institucionales, que nos permitan posicionarnos en el campo investigación como una de las mejores apuestas para el país.</p> <p>Como desarrollo del programa de investigación la actividad investigativa se centrará en la generación de conocimiento y en la solución de las problemáticas regionales, estructurada de tal manera que se consolide la tradición institucional. Para lograr este propósito se requiere de un plan de fortalecimiento de la investigación y la capacidad científica y tecnológica.</p> <p>A través de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión y del grupo de investigación Biocono- GiproNut, se están llevando a cabo actividades en el laboratorio de Café (LABCAFE) que constituye un aporte para el conocimiento, valoración e Implementación de innovaciones tecnológicas en los procesos de postcosecha que mejoren la calidad y sostenibilidad del café en el departamento del Tolima, estas actividades se nutre de los elementos propios de política regional y nacional e internacional como: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), plan nacional de desarrollo, Plan de desarrollo departamental; pero también desde propuestas alternativas como la Bioeconomía y la sustentabilidad. Y aporta insumos importantes para ellos desde los resultados establecidos: acceso a innovaciones tecnológicas para realizar la postcosecha del café y el conocimiento de la comunidad cafetera en cafés sostenibles y de alta calidad, desarrollados por las comunidades desde las capacidades que queden instaladas con el acompañamiento de las mediaciones tecnológicas y los profesionales designados para tal fin. Por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios de un profesional en áreas agropecuarias, o áreas afines con experiencia mínima de seis meses en actividades de catación para realizar análisis sensorial de muestras de café o en actividades similares a las del presente estudio previo. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las actividades del laboratorio de Café (LABCAFE) adscrito a la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de contratación requerida a la fecha.</p>

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

--

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
--

1. Apoyo en el análisis físico y sensorial de muestras de café del laboratorio “LABCAFÉ”, siendo parte del panel sensorial.
2. Representación y apoyo al laboratorio “LABCAFÉ” de la Universidad del Tolima en reuniones, capacitaciones, ferias y/o eventos a nivel nacional para la generación de mayor reconocimiento y nuevas oportunidades, proyectos de extensión, y los gastos de desplazamiento a nivel nacional y/o internacional serán asumidos por el laboratorio de café “LABCAFÉ” con el fin de garantizar la ejecución del contrato de acuerdo a las necesidades de la unidad.
2. Capacitar personas interesadas sobre generalidades del café, análisis físico y sensorial, tueste del café, preparación de café que se lleven a cabo dentro del laboratorio “LABCAFÉ” brindados a caficultores, asociaciones e interesados.
3. Apoyar la organización, logística y desarrollo de actividades técnicas y académicas realizadas por el laboratorio “LABCAFÉ”.
4. Garantizar el adecuado manejo, uso y conservación de los equipos, herramientas e insumos utilizados durante la ejecución de las actividades en el laboratorio.
5. Registrar y sistematizar la información derivada de los análisis físicos y sensoriales realizados, asegurando su trazabilidad y disponibilidad para consulta.
6. Apoyar la elaboración de informes técnicos relacionados con los análisis de café y las actividades desarrolladas en el laboratorio.
7. Presentar informes parciales e informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
8. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados en cumplimiento del objeto contractual.
9. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
10. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
11. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al Régimen de Seguridad Social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato.
12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
13. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
14. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
15. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
16. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
17. Suscribir las garantías requeridas por la universidad.
18. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
19. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto

3. PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en medio impreso o digital con los debidos soportes (registro fotográfico, Actividades desarrolladas).

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
--

Los productos entregables se desarrollarán en el Laboratorio (LABCAFÉ) de la Universidad del Tolima – Bloque 12.

5. VALOR ESTIMADO

\$ 8.000.000 – Ocho Millones de pesos Mcte.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

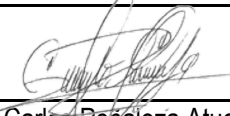
	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 10-02-2023


Persona natural, preferiblemente estudiante del área de agronomía, agroecología o afines, con experiencia mínimo 3 meses como asistente de calidad en la cadena productiva de café, con diplomado y/o certificado de cursos de formación en áreas de la cadena productiva

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
La duración será de Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar la ejecución se realizará en la ciudad de Ibagué, en municipios del Tolima o Colombia o donde el supervisor lo designe, Los gastos de desplazamiento serán asumidos por el laboratorio de Café.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
N/A

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Gianni Carlos Peñaloza Atuesta
Cargo:	Coordinador Laboratorio de Café (LABCAFE)
Dependencia:	Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión – (LABCAFE)
E-mail:	labcafe@ut.edu.co - gcpenalozaa@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Consuelo Arce González



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 28/04/2026

Dependencia: Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión

OBJETO:

Prestar servicios de apoyo a la gestión en el análisis físico y sensorial de muestras de café del laboratorio "LABCAFÉ", siendo parte del panel sensorial.

VALOR:

\$ 8.000.000

LETRAS:

OCHO MILLONES DE PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2026

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

ESTUDIO PREVIO - 544

Fecha: 12 de Mayo de 2026 a las 07:00

Solicitante: 91073227 - GIANN CARLOS PEÑALOZA ATUESTA

Dependencia Solicitante: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

Eje estratégico: Investigación innovación creación artística y cultural con enfoque diferencial

Ordenador del gasto: 41591088 - CONSUELO ARCE GONZALEZ

Ordenación del gasto:

Elaborado: 1110557066 - KELLY LORENA ARDILA

Valor: \$ 8.000.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del Plan de Desarrollo 2023-2032 de la Universidad del Tolima en el capítulo 3. Ejes, Investigación, creación, innovación artística y cultural con enfoque diferencial. La investigación "constituye un factor determinante en la generación de conocimiento para fortalecer los procesos de producción social, económico y cultural, que marquen diferencias esenciales en la competitividad y en el crecimiento equitativo de las sociedades". En ese sentido, se asume la máxima investigativa como pilar fundamental en los procesos de familiarización, reproducción, aplicación y creación de conocimiento que contribuya de manera constante y permanente en la solución de los problemas regionales y en particular los institucionales, que nos permitan posicionarnos en el campo investigación como una de las mejores apuestas para el país. Como desarrollo del programa de investigación la actividad investigativa se centrará en la generación de conocimiento y en la solución de las problemáticas regionales, estructurada de tal manera que se consolide la tradición institucional. Para lograr este propósito se requiere de un plan de fortalecimiento de la investigación y la capacidad científica y tecnológica.

A través de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión y del grupo de investigación Bioecono- Gipronut, se están llevando a cabo actividades en el laboratorio de Café (LABCAFE) que constituye un aporte para el conocimiento, valoración e Implementación de innovaciones tecnológicas en los procesos de postcosecha que mejoren la calidad y sostenibilidad del café en el departamento del Tolima, estas actividades se nutre de los elementos propios de política regional y nacional e internacional como: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), plan nacional de desarrollo, Plan de desarrollo departamental; pero también desde propuestas alternativas como la Bioeconomía y la sustentabilidad. Y aporta insumos importantes para ellos desde los resultados establecidos: acceso a innovaciones tecnológicas para realizar la postcosecha del café y el conocimiento de la comunidad cafetera en cafés sostenibles y de alta calidad, desarrollados por las comunidades desde las capacidades que queden instaladas con el acompañamiento de las mediaciones tecnológicas y los profesionales designados para tal fin. Por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios de un profesional en áreas agropecuarias, o áreas afines con experiencia mínima de seis meses en actividades de catación para realizar análisis sensorial de muestras de café o en actividades similares a las del presente estudio previo. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las actividades del laboratorio de Café (LABCAFE) adscrito a la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de contratación requerida a la fecha.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios de apoyo a la gestión en el análisis físico y sensorial de muestras de café del laboratorio "LABCAFÉ", siendo parte del panel sensorial.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar apoyo en el análisis físico y sensorial de muestras de café del laboratorio "LABCAFÉ", siendo parte del panel sensorial. 2. Representar y apoyar el laboratorio "LABCAFÉ" de la Universidad del Tolima en reuniones, capacitaciones, ferias y/o eventos a nivel nacional para la generación de mayor reconocimiento y nuevas oportunidades, proyectos de extensión, y los gastos de desplazamiento a nivel nacional y/o internacional serán asumidos por el laboratorio de café "LABCAFÉ" con el fin de garantizar la ejecución del contrato de acuerdo a las necesidades de la unidad. 3. Brindar información a personas interesadas sobre generalidades del café, análisis físico y sensorial, tueste y preparación de café, mediante las actividades desarrolladas en el laboratorio "LABCAFÉ", dirigidas a caficultores, asociaciones y demás interesados. 4. Apoyar la organización, logística y desarrollo de actividades técnicas y académicas realizadas por el laboratorio "LABCAFÉ". 5. Garantizar el adecuado manejo, uso y conservación de los equipos, herramientas e insumos utilizados durante la ejecución de las actividades en el laboratorio. 6. Registrar y sistematizar la información derivada de los análisis físicos y sensoriales realizados, asegurando su trazabilidad y disponibilidad para consulta. 7. Apoyar la elaboración de informes técnicos relacionados con los análisis de café y las actividades desarrolladas en el laboratorio. 8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad del Tolima, en el desarrollo del objeto contractual (el contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros). 9. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 10. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 11. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 12. Aplicar actividades de autocuidado, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. 13. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural, preferiblemente estudiante de programas académicos en Agronomía, Agroecología o áreas afines, con experiencia mínima de tres (3) meses como asistente de calidad en la cadena productiva del café. Se valorará formación complementaria mediante diplomados y/o certificaciones relacionadas con procesos de calidad, producción y manejo dentro de la cadena productiva cafetera.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar la ejecución se realizará en la ciudad de Ibagué, en municipios del Tolima o Colombia o donde el supervisor lo designe, Los gastos de desplazamiento serán asumidos por el laboratorio de Café.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	1. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en medio impreso o digital con los debidos soportes (registro fotográfico, Actividades desarrolladas).

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamiento	Total
-----------	-------	-----------------	-------------------------	-------

CDP - 1858	3021011301 - RB PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EJECUCIÓN FOMENTO Y ADMINISTRACION	08010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INNOVACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	111 - PROPIOS	8.000.000,00
------------	---	--	---------------	--------------

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	El pago al contratista se realizará en: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.	\$ 8.000.000,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Sociales o Políticos	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Contratante	RIESGO MEDIO

Riesgos Operacionales	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios.	Errores en la entrega de productos que no cumplan con lo exigido; Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia.	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios	Contratista	RIESGO BAJO
-----------------------	--	--	---	-------------	-------------

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
EXAMEN MEDICO	El proponente deberá presentar exámenes médicos de Ingreso conforme al Decreto 1072 de 2017.
RUT	El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y su
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante le
Declaración de Bienes y Rentas	La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre co
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.coportalCertificadodeAntecedentes.page
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.cocontrolfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado pantallazo de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no se encuentra inhabilitado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Aplica para las actividades relacionadas en la Ley 1918 del 2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 2019.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal debera presentar registro de dedudaores alimetarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
Certificado de situación militar definida	Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual pantallazo o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: https://www.libretamilitar.mil.comodulesconsultmilitarysituation
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10 del valor del presupuesto oficial y válido por noventa 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información
Hoja de vida en formato del SIGEP	Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica, con sus respectivos soportes.
Propuesta economica OPS	El proponente deberá aportar propuesta económica. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial.

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
------------------	----------	-------------	----------------

<p>EXPERIENCIA GENERAL</p>	<p>60 puntos</p>	<p>Persona natural, preferiblemente estudiante de programas académicos en Agronomía, Agroecología o áreas afines, con experiencia mínima de tres (3) meses como asistente de calidad en la cadena productiva del café. Se valorará formación complementaria mediante diplomados y/o certificaciones relacionadas con procesos de calidad, producción y manejo dentro de la cadena productiva cafetera. Para verificar dicho perfil deberá aportar: - Título de formación académica - Tarjeta profesional y antecedentes de la profesión (si aplica) - Certificados o contratos laborales relacionados con el objeto y/o actividades indicadas en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que los documentos deben ser totalmente legibles. NOTA: El oferente no puede tener vínculo laboral o contractual vigente con la Universidad del Tolima. La experiencia será evaluada otorgando cinco (5) puntos por cada seis (6) meses de experiencia relacionada adicional a la exigida como requisito habilitante, sin exceder el máximo de sesenta (60) puntos. NOTA: Cuando el perfil requerido establezca un tiempo mínimo de experiencia como requisito habilitante, este no será objeto de puntaje. Una vez acreditado el tiempo mínimo exigido, las certificaciones o contratos adicionales que cumplan con las actividades relacionadas con el objeto contractual sí serán objeto de puntaje. El cálculo aritmético del puntaje se efectuará por cada período completo de seis (6) meses debidamente certificados; en consecuencia, se realizará la sumatoria de tiempo en meses de todos los certificados presentados por el proponente con el objetivo de asignar cinco (5) puntos por cada seis (6) meses, el tiempo restante no será objeto de valoración. Para la asignación del puntaje, el comité evaluador verificará que las certificaciones o contratos aportados cumplan con las condiciones y características técnicas exigidas. NOTA: Cuando el proponente haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias entidades públicas o privadas, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.</p>	<p>60</p>
--------------------------------	------------------	---	-----------

FORMACIÓN DEL PROPONENTE	40 puntos	<p>Persona natural, preferiblemente estudiante de programas académicos en Agronomía, Agroecología o áreas afines, con experiencia mínima de tres (3) meses como asistente de calidad en la cadena productiva del café. Se valorará formación complementaria mediante diplomados y/o certificaciones relacionadas con procesos de calidad, producción y manejo dentro de la cadena productiva cafetera. Los títulos universitarios tendrán los siguientes puntajes: Se asignará hasta cuarenta (40) puntos al proponente que acredite estudios adicionales a lo contemplado en el perfil requerido para el objeto contractual. El puntaje se asignará con base en la formación debidamente certificada, conforme a los rangos establecidos en el cuadro siguiente: TÍTULO ACADÉMICO PUNTAJE Pregrado Cuatro (4) puntos por cada título adicional. Especialización Seis (6) puntos por cada título. Magíster Maestría (10) puntos por cada título. Doctorado Veinte (20) puntos por cada título. NOTA: En los casos en los cuales el perfil requerido establezca la exigencia de un título académico específico como requisito mínimo habilitante, este no otorgará puntaje dentro del factor de formación académica. La asignación de puntaje se realizará únicamente sobre los títulos adicionales al requisito mínimo exigido y que guarden relación con el objeto del contrato. - Los títulos de pregrado y posgrado deberán ser legibles, soportados mediante diploma o acta de grado, tener la información completa y cumplir con los criterios establecidos en los términos de referencia y el perfil de la convocatoria. - Los títulos obtenidos en el exterior deberán anexar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, de lo contrario no serán tenidos en cuenta ni puntuados. - No se tendrán en cuenta los diplomas de estudios avanzados (DEA), máster, maestrías propias, doctorados o similares que no cumplen con las exigencias de programas formales en Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y sus reglamentaciones vigentes. - No es objeto de evaluación o asignación de puntos: Estudios no formales de acuerdo con la normatividad nacional.</p>	40
--------------------------	-----------	--	----

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
CONSUELO ARCE GONZALEZ C.C. 41591088	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1110557066 - KELLY LORENA ARDILA	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:
31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE
CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 28/4/2026

DEPENDENCIA: Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión

CONCEPTO: Prestar servicios de apoyo a la gestión en el análisis físico y sensorial de muestras de café del laboratorio "LABCAFÉ", siendo parte del panel sensorial.

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

VALOR TOTAL: 8.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: **dia (s)** 2 meses

Consuelo Arce González

VICERRECTORA DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN - CREACIÓN, INNOVACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica9@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



Universidad del Tolima

NI-890700640

CL 42 1 02 BARRIO SANTA HELENA - 277272

Universidad
del Tolima

Fondo de Investigaciones

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

29/04/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-1858

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	24122026 - Fomento de la investigación creación e innovación para la producción y la apropiación social del conocimiento
Descripción	COD 30523. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL ANALISIS FISICO Y SENSORIAL DE MUESTRAS DE CAFE DEL LABORATORIO "LABCAFE", SIENDO PARTE DEL PANEL SENSORIAL. SCDP-1851

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
302 - EJE 2 INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL					
3021 - FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CREACIÓN E INNOVACIÓN					
302101 - CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN CREACIÓN					
30210113 - RECURSOS DEL BALANCE INVESTIGACIONES					
3021011301-RB PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EJECUCIÓN FOMENTO Y ADMINISTRACION	111 - PROPIOS	08010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INNOVACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	SCDP-1851		\$ 8.000.000,00
				Total	\$ 8.000.000,00

Total en letras OCHO MILLONES CON CERO CENTAVOS



PROF. UNIVERSITARIO

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**.

Perfil: Persona natural, preferiblemente estudiante de programas académicos en Agronomía, Agroecología o áreas afines, con experiencia mínima de tres (3) meses como asistente de calidad en la cadena productiva del café. Se valorará formación complementaria mediante diplomados y/o certificaciones relacionadas con procesos de calidad, producción y manejo dentro de la cadena productiva cafetera.

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión en el análisis físico y sensorial de muestras de café del laboratorio "LABCAFÉ", siendo parte del panel sensorial.

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.



JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ

Jefe Dirección Gestión del Talento Humano

DGTH-JDBR-CONS 881— abril 29 de 2026

Proyectó: Angélica Mora 